

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se acuerda la distribución de las transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos de la provincia, en base a lo establecido en la Orden de 31 de octubre de 2012, de la Consejería de Justicia e Interior.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Justicia e Interior de 31 de octubre de 2012 (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre), corresponde a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia, realizar las transferencias, del Fondo Autonómico de Inmigración, para lo que se ha habilitado la correspondiente dotación presupuestaria.

En virtud de cuanto antecede,

#### R E S U E L V O

Primero. Distribuir la cantidad de 154.520,00 euros, correspondientes a las transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla, tal como se recoge en el Anexo de la citada Orden de 31 de octubre de 2012, las cantidades que se indican a continuación:

Alcalá de Guadaíra	10.667,00
Brenes	6.363,00
Camas	8.496,00
Cantillana	7.200,00
Castilleja de la Cuesta	7.857,00
Coria del Río	8.991,00
Dos Hermanas	11.868,00
Écija	9.891,00
Lebrija	6.201,00
Mairena del Aljarafe	6.844,00
Marchena	6.344,00
Palacios y Villafranca (Los)	5.445,00
Pilas	7.650,00
Rinconada (La)	7.866,00
San Juan de Aznalfarache	11.745,00
Sanlúcar la Mayor	6.511,00
Sevilla	12.328,00
Utrera	6.605,00
Cuervo de Sevilla (El)	5.648,00
Total provincia Sevilla	154.520,00

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.02.41.461.02.31J.3, el gasto correspondiente a las transferencias resultantes, que se harán efectivas en un solo pago para cada Ayuntamiento.

Tercero. Declarar estos gastos con carácter en firme. En el plazo de tres meses, a partir de haberse hecho efectivas las transferencias, los municipios receptores, remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla y a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados, tal como establece el artículo 7 de la citada Orden.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.